

DECISION EMPRESARIAL No. 067 DE 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 043 del 27 de octubre de 2020, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante resolución 236 del 11 de diciembre de 2020 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 054 del 22 de diciembre de 2020, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2021.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 044 del 29 de diciembre de 2020, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: "Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 que no afecten los montos aprobados en la Resolución 236 del 11 de diciembre de 2020, emitida por el Consejo Superior de

DECISION EMPRESARIAL No. 067 DE 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021."

Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia."

Que el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014 dice: "...Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental..."

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 47 de 2021 del 17 de septiembre de 2021, se acordó adicionar el presupuesto de la Empresa en **\$47.398.485,68** y reducirlo en la suma de **\$3.030.809.918,20**, quedando en definitiva el presupuesto de la entidad en la suma de **\$50.909.676.206,48**

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 47 de 2021 del 17 de septiembre de 2021, se acordó contracreditar el presupuesto de Gastos en la suma de **\$5.404.300.000** y acreditar la Disponibilidad Final en **\$5.404.300.000**.

Que dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN sesión ordinaria realizada el día 11 de noviembre de 2021.

Que el Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No 47 de 2021 del 17 de septiembre de 2021 establece que la modificación una vez sea aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental, esta será desagregada a nivel detalle por el Gerente General mediante Decisión Empresarial.

Que, por otra parte, una vez revisada la ejecución presupuestal al 29 de Noviembre de 2021, se establecieron rubros que requieren necesidad de adición de recursos para cumplir con las metas del plan Estratégico de la Empresa específicamente en gastos relacionados a la nómina , por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando de rubros que poseen saldos disponibles, libres de compromiso a la fecha, logrando así la optimización de la ejecución presupuestal, estos trasladados no alteran el monto global aprobado por la Junta Directiva

DECISION EMPRESARIAL No. 067 DE 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021."

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Disponibilidad Inicial del presupuesto de ingresos así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	ADICCIÓN
1	Ingresos	\$ 47.398.485,68
1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 47.398.485,68

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos adicionados en el artículo anterior, adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, así:

Código	ADICIÓN
2 Gastos	\$ 32.845.454,97
2.3 Inversión	\$ 32.845.454,97
2.3.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 32.845.454,97
2.3.5.02 Adquisición de servicios	\$ 32.845.454,97
2.3.5.02.05 Servicios de la construcción	\$ 32.845.454,97
5 DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 14.553.030,71
TOTAL	\$ 47.398.485,68

ARTÍCULO TERCERO: Reducir la disponibilidad inicial del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., por el valor de **3.030.809.918,20 M/Cte.**, así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	REDUCCIÓN
1 Ingresos	\$ 3.030.809.918,20	
1.0 Disponibilidad Inicial	\$ 3.030.809.918,20	

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los recursos a disminuir del artículo anterior, reducir el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, así:

DECISION EMPRESARIAL No. 067 DE 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021."

Código	REDUCCION
2 Gastos	\$ 2.228.450.267,00
2.3 Inversión	\$ 2.228.450.267,00
2.3.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 2.228.450.267,00
2.3.5.02 Adquisición de servicios	\$ 2.228.450.267,00
2.3.5.02.05 Servicios de la construcción	\$ 2.228.450.267,00
5 DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 802.359.651,20
TOTAL	\$ 3.030.809.918,20

ARTÍCULO QUINTO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$5.414.300.000,00**:

Código	CONTRACREDITO
2 Gastos	\$ 5.414.300.000,00
2.1 Funcionamiento	\$ 10.000.000,00
2.1.1 Gastos de personal	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01 Planta de personal permanente	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01.01 Factores constitutivos de salario	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001 Factores salariales comunes	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.001.01 Sueldo básico	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.001.02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 6.000.000,00
2.1.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.000.000,00
2.1.1.02.001 Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.000.000,00
2.3 Inversión	\$ 5.404.300.000,00
2.3.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 5.404.300.000,00
2.3.5.02 Adquisición de servicios	\$ 5.404.300.000,00
2.3.5.02.05 Servicios de la construcción	\$ 3.719.655.541,00
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.684.644.459,00
TOTAL	\$ 5.414.300.000,00

ARTÍCULO SEXTO: Con base en los recursos a contracreditar del artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos y disponibilidad final de la vigencia fiscal 2021, así:

DECISION EMPRESARIAL No. 067 DE 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021."

Código		CREDITO
2	Gastos	\$ 10.000.000,00
2.1	Funcionamiento	\$ 10.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.001.001.007	Bonificación por servicios prestados	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.500.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 2.500.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.000.000,00
5	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 5.404.300.000,00
TOTAL		\$ 5.414.300.000,00

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: 30 de Noviembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Vo.Bo.: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia.
 Revisó: Lucía Obando Vega – Secretaría de Asuntos Corporativos. 
 Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto. 